



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión

Nº 4210

Martes 3 de setiembre de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. JURAMENTACION. Miembro Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras.....	2
2. ACTAS 4206. Aprobación, excepto artículo 6.....	3
3. VISITA. Adjudicatarios del Condominio Cincuentenario.....	4
4. SESION 4206. Solicitud de revisión del artículo 6.....	8
5. ACTAS 4207. Aprobación.....	12
6. INFORMES DE RECTORIA.....	12
7. INFORMES DE DIRECCION.....	17
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	20
9. AGENDA. Ampliación.....	22
10. RECURSO. Lesmes Ballestero Calderón.....	22
11. PROYECTO DE LEY. Reforma al artículo 78 de la Constitución Política y Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional. Planteamientos.....	23
ANEXOS .....	27

Acta de la cesión No. 4210 celebrada por el Concejo Universitario el martes tres de setiembre de mil novecientas noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca, M.Sc, Director; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Alicia Gurdían Fernández, Ph.D.; Representante del Area de Ciencias Sociales; Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Básicas; Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Mana Griselda Ugalde, M.Sc., Representante del Area de Ciencias de la Salud; Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales; Sr. Leonardo Merino Trejos y Sr. Leonardo Muñoz Gómez, Representantes Estudiantiles y Dra. Sonia Aguilar Cortés, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Jorge Fonseca, M.Sc, Alicia Gurdían Ph.D., Alfonso Salazar Matarrita, Dra. Susana Trejos Marín, María Griselda Ugalde, M.Sc., Ing. Walter Canessa Mora, Sr. Leonardo Merino Trejos, Sr. Leonardo Muñoz Gómez y Dra. Sonia Aguilar Cortés.

Ausente con excusa: Prof. Ramiro Porras Quesada por razones de salud.

## ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc. recibe el juramento de estilo a la Dra. Susana Trejos Marín, catedrática de la Escuela de Estudios Generales y Miembro del Consejo Universitario, por el Area de Artes y Letras, por el periodo del 3 de setiembre de 1996 al 15 de octubre de 1997.

JORGE FONSECA, M.Sc. agrega que recibió la declaratoria del Tribunal Electoral Universitario de los candidatos electos como Representantes ante el Consejo Universitario en la Asamblea Plebiscitaria celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis en la que queda electa la Dra. Susana Trejos Marín Representante por el Area de Artes y Letras ante el Consejo Universitario, a partir de la respectiva juramentación y hasta el quince de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Inmediatamente da la bienvenida a la Dra. Trejos para compartir con los señores miembros del Consejo Universitario los problemas, sentimientos y decisiones de la Universidad de Costa Rica.

GRISELDA UGALDE; M.Sc. manifiesta a la Dra. Susana Trejos que todos ponen a su disposición su experiencia adquirida en estos años en este Consejo.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. expresa su satisfacción por tener a la Dra. Trejos Marín como compañera, aunque en su caso, por poco tiempo. Espera que en el mes y medio que le resta a su gestión pueda compartir y ayudarla en lo que le sea posible.

ALICIA GURDIAN Ph.D. indica que se va a necesitar entereza y mucha inteligencia para responder como Institución a ciertos embates abiertos que existen, otros están implícitos. Por ejemplo, los dos proyectos de ley que están en estos momentos en la Asamblea Legislativa, fundamentalmente la reforma al artículo 78 de la Constitución Política que se ve aparentemente inocua pero inocua no tiene absolutamente nada para la Universidad de Costa Rica o para las universidades estatales.

Desea compartir con la Dra. Trejos una publicación del Semanario Universidad sobre las necesidades de transformar al Consejo Universitario, lo cual se relaciona con el citado artículo 78. A veces no es el Consejo Universitario sino la Universidad la que tiene respuestas lentas. Cuando se llega a este Organó Colegiado desean transformar una serie de asuntos y se encuentran con limitaciones propias de un cuerpo colegiado en el cual no todos piensan igual ni a todos los mueven los mismos intereses, por lo que cuesta muchísimo ponerse de acuerdo. Opina que ahora más que nunca deben trabajar en equipo y buscar lo mejor para la Universidad de Costa Rica.

También es preocupante que hay tres documentos de propuestas de reforma de otras universidades estatales tales como del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad Nacional. A pesar de que son cuatro universidades estatales no todas tienen los mismos objetivos.

Le da la bienvenida a la Dra. Trejos Marín y sobretodo le desea mucha suerte, mucha entereza, coraje y claridad para poder trabajar con los miembros que estarán hasta octubre

del presente año y con los que permanecerán, en aras de preservar un derecho muy costarricense: el derecho a la educación pública, que debe defenderse con toda fuerza. A la Universidad de Costa Rica le corresponde volver a asumir el rol protagónico que dejó de tener.

## ARTICULO 2.

El Sr. Director somete, para su aprobación, el acta de la sesión 4206.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que el Plenario le solicitó recibir a los señores M.Sc. Victoria Ramírez, Licda. Gladys Bodden y Dr. Manuel Solís del Condominio Cincuentenario lo cual incluyó en la agenda del día de hoy a las nueve de la mañana para poder oírlos antes de ratificar el acta de la sesión No. 4206.

EL SR. LEONARDO MERINO se refiere al artículo 6 del acta 4206 donde se habló del dictamen y no aparece. Por otro lado, le preocupa el final de dicho artículo (página 19 del acta) donde dice: "JORGE FONSECA somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas", y eso nunca sucedió, nunca se votó el dictamen.

JORGE FONSECA, M.Sc. Subraya que sí se votó pero no se declaró firme y lo iban a considerar cuando se ratificara el acta.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. indica que en artículo 2 está correcto, se votó que el asunto se discutiera junto. En la página 18, segunda columna, aparece un intercambio de observaciones entre doña Griselda Ugalde y don Jorge Fonseca, sería conveniente incluir en esa parte la última intervención de don Jorge Fonseca y de doña Griselda Ugalde, que se dio después de la votación, cuando doña Griselda –antes de dar su voto positivo– manifestó si se iba a recibir o no a los condóminos antes de ratificar el acta y se le respondió afirmativamente, esa es la parte que no está consignada en esta acta. Recuerda que al respecto también intervino doña Alicia. Hay tres elementos que se dan después de la votación que posiblemente la Unidad de Actas no los anotó por estar después de las votaciones, sería conveniente incluirlos antes de la votación porque es lo

que aclara que los condóminos serían recibidos antes de ratificar el acta.

EL ING.WALTER CANESSA señala que la explicación de Alfonso Salazar M.Sc. esta correcta.

ALICIA GURDIAN Ph.D. señala que el artículo 2 no está correcto, por lo que no lo votaría favorablemente, a no ser que varíen la redacción. El encabezado de dicho artículo dice, en negrita, después de la última coma: "...somete a votación analizar la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos junto con la solicitud de la visita de los condóminos", además de que la redacción no está clara, no procede porque no podrían someter a votación la propuesta junto con la solicitud de visita, estarían votando dos cosas al mismo tiempo. El acuerdo de dicho artículo dice: "...analizar la solicitud de visita de los condóminos conjuntamente con el dictamen que al respecto presenta la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos", no sabe si debe leerse "conjuntamente" o "paralelamente"

Por otro lado, Alfonso Salazar M.Sc., señala que hubo una intervención de Griselda Ugalde M.Sc. y de Jorge Fonseca M.Sc. al final, antes de realizar la votación claramente ella propuso que el Consejo Universitario no votara hasta no recibir a los condóminos.

JORGE FONSECA M.Sc. le aclara que era no "ratificar" el acta hasta recibir a los condóminos.

ALICIA GURDIAN Ph.D. manifiesta que no encuentra donde decidieron que la ratificación se iba a hacer hasta tanto no recibiera a los condóminos,

ALFONSO SALAZAR M.Sc. señala que hay que oír la grabación pero recuerda que esa intervención se dio.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que el encabezado del artículo 2 hay que dejarlo hasta donde dice: "...propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos" porque verdaderamente estarían votando dos asuntos juntos. La discusión se dio en torno a dos conceptos, si votaban el acuerdo o si ratificaban después de oír a los condóminos. La decisión fue oírlos pero la duda fue que valor tendrían ellos si el Consejo ya había ratificado

Somete a votación la ratificación del acta de la sesión 4206 exceptuando el artículo 6, el cual queda pendiente hasta que reciban a los señores condóminos del Condominio Cincuentenario y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M.Sc., Dra. Susana Trejos. Griselda Ugalde, M.Sc. Ing. Walter Canessa, Jorge Fonseca, M.Sc.,

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, el Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4206, excepto el artículo 6, relativo al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre el Informe relativo a la problemática de los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario. (Véase artículo 4 de la presente acta)

---

A las nueve horas con quince minutos ingresan la M.Sc. Victoria Ramírez y el Dr. Manuel Solís con el propósito de intercambiar criterios sobre la problemática del Condominio Cincuentenario.

---

### ARTICULO 3

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Victoria Ramírez y al Dr. Manuel Solís, adjudicatarios del Condominio Cincuentenario, quienes desean plantear nuevos elementos presentados en los últimos meses, que consideran deben ser conocidos por este Organismo, con respecto a la problemática que tienen con dicho Condominio.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que los señores Ramírez y Solís le expresaron su deseo de plantear elementos adicionales a la problemática del Condominio Cincuentenario. Le manifestó a la M.Sc. Ramírez que ya el acuerdo estaba tomado y que estaba en la agenda del día de hoy, no obstante iba a plantear la solicitud al Plenario.

VICTORIA RAMIREZ, M.Sc. afirma que existe una serie de elementos nuevos y elementos viejos que deben ser remozados a la luz de los últimos acontecimientos, a raíz de

la formación de la Comisión Técnica y del incumplimiento, por parte de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, de los acuerdos de la Comisión. Desde esa perspectiva desean ahondar en algunos detalles que consideran fundamentales. Consideran que la petitoria que hicieron para ser escuchados en el Plenario del Consejo Universitario, tiene su justificación por el incumplimiento de la Junta y así se lo han manifestado a casi todos los miembros de este Órgano Colegiado con quienes han conversado en los últimos días, a raíz del documento -de quince páginas y veintiún anexos- que los interesados entregaron al Consejo Universitario.

El Consejo Universitario creó una Comisión Técnica con el fin de que dictaminara sobre ocho puntos, el acuerdo dice que: "...mediante pacto compromisorio se procurará la resolución definitiva del conflicto", así lo asumieron los implicados, mediante una nota que firmaron, no así fue firmada por parte de la Junta Administradora, tal como explicaron en el antes citado documento de quince páginas. El Consejo Universitario se acogió a la ley 4273 para señalar que: "...tiene potestad sobre la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para disponer sobre asuntos administrativos, etc...", tal como señala dicha ley. Por eso, les sorprende que ahora, por una conversación que tuvo con Jorge Fonseca, M.Sc. o en una entrevista que tuvieron el lunes 19 de agosto con la Rectoría con el Dr. Luis Baudrit, se señale que el Consejo Universitario no está por encima de la Junta. La Comisión dice documentos a los que ellos no tuvieron acceso, o que hay partes oscuras en el proceso, por lo cual hacen una serie de recomendaciones adicionales, por ejemplo una auditoria legal, contable, financiera y de construcción o estructura con respecto al Condominio Cincuentenario 1. El 19 de abril en la sesión No. 925, la Junta de Ahorro, tal como consta en el documento de quince páginas, rechaza los acuerdos a los que llega la Comisión Técnica y por supuesto el mandato del Consejo Universitario de acatar lo dispuesto por esa Comisión. Esto les parece muy grave por la forma particular del lenguaje que emplea la Junta directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para referirse a los acuerdos de la Comisión, por acuerdos y mandatos del

Consejo Universitario. Desde esa perspectiva, les preocupa sobremanera ese incumplimiento.

Menciona que hay un detalle que hay que hacer notar. El diez de abril el Consejo Universitario conoce los resultados de la Comisión Técnica, el diecinueve de ese mes la Junta Administradora se pronuncia, no es sino hasta el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis que los tres condóminos conocieron el documento. No se lo hicieron llegar. Sin embargo, a la Junta Directiva el Dr. Luis Garita se lo hizo llegar, lo anterior lo comunicaron al Director del Consejo Universitario y les enviaron el documento hasta el veintitrés de abril. La disposición del Consejo Universitario decía que era "para las partes", nunca debió haberseles omitido ese proceso, lo cual es muy grave. El tres de julio de mil novecientos noventa y seis, en la sesión No. 4200 el Consejo Universitario discutió si la Junta de Ahorro y Préstamo cumplió o no con los acuerdos de la Comisión Técnica y el cuatro de julio Jorge Fonseca M.Sc. convocó a la Comisión. Consideran que están tratando de dilucidar no es un asunto que compete solamente a los tres condóminos, sino que hay muchas cuestiones. Conversaron con Griselda Ugalde, M.Sc. quien pidió a la Comisión que se pronuncie sobre los ocho puntos, así lo hacen y el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis se presenta el segundo informe de la Comisión que les facilitó la Licda. Rocío Marín, Coordinadora de la Comisión en donde, por lo menos, seis cuestiones la Junta Administradora no acoge.

Enfatiza que la situación les parece sumamente grave y desea manifestar varias cosas. No entienden cómo un proyecto de condominios, que inicialmente aparece en los planos, que se llevan al INVU, que se llevan a la Municipalidad, al Ministerio de Salud y se cuentan con los permisos desde setiembre de mil novecientos noventa y uno, aparezcan desde un inicio claramente delimitados. Además en la lámina correspondiente a las especificaciones que deben tener en cuanto a ingeniería, viene claramente especificado que es el Condominio No. 1 y el Condominio No. 2. Más grave aún, la primer lámina, de este juego de planos dice claramente "calle pública" y tiene en el margen superior derecho el acuerdo del veintitrés de enero de mil novecientos noventa, artículo quince de la sesión municipal que señala que por acuerdo

municipal, "la calle tiene un carácter público". Además, tal como se demuestra claramente en el documento de quince páginas y veintiún anexos que tanto el arquitecto director de la obra Ing. Gastón Alpizar en memoria descriptiva que acompaña los planos, señala que: "la calle es pública porque la Municipalidad obligó a abrir esa calle" y por lo tanto, resultan dos condominios. En diferentes ocasiones el Lic. Jorge Grant manifiesta que es una calle pública. Luego les dicen a los afectados que no les pueden dar las escrituras por el simple hecho de que la Municipalidad no da el visado de los planos; la Municipalidad no puede dar el visado de los planos porque la Junta no ha dado a la Municipalidad esa calle, siendo obligado que la tenga que dar. Más grave aún es cuando los miembros de la Junta o Jorge Grant señalan que "es imposible que la calle sea pública" y en un documento de Carlos Serrano M.Sc. del cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro avalado por el ex Rector Dr. Luis Garita, dicen que "la calle es interna porque así consta en la escritura constitutiva del Condominio, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro", a esto le llamó el Lic. Rafael Sancho, Director del Registro Nacional: "falsedad ideológica", por cuanto según el Reglamento de condominios o de propiedad horizontal, para poder inscribir una propiedad tienen que estar a la vista los planos. Estos no fueron solicitados por el registrador en el momento de inscribir la propiedad y todos saben lo cuestionado que han estado una serie de personas en el Registro Nacional por inscripción incorrecta de los planos. Por lo anterior se cuestionan si hay o no falsedad ideológica en el momento de inscribir la escritura.

En la entrevista que tuvieron los afectados en la Rectoría, con la presencia de la Dra. Sonia Aguilar, la Licda. Rocío Marín y el Dr. Gabriel Macaya, el Dr. Luis Baudrit reconoció que en este momento la calle era un verdadero problema. Señaló que él había estado en la Municipalidad de Montes de Oca tratando de dilucidar el asunto y no había llegado a puerto seguro, obviamente la calle es pública por instrucción de la Municipalidad. Es una calle que desde mil novecientos ochenta y ocho debe tener doce metros. Por un litigio contencioso administrativo aparece como calle privada, al respecto esta semana se pronunciará la Procuraduría General de la

República para que sea de doce metros y habrá que demoler dos casas lo cual es muy grave porque ahí están jugando con fondos de todos los afiliados. El Dr. Baudrit señaló que no sabe qué se va a hacer con la calle. No es lo mismo salir de Montes de Oca que del Condominio Cincuentenario No. 1 o No. 2 de Vargas Araya.

---

A las nueve horas con veinticinco minutos se retira el Sr. Leonardo Muñoz.

---

Con respecto a las escrituras, desean dejar muy claro ante este Plenario, ojalá no tengan que volver a recibirlos y puedan llegar a un acuerdo apropiado, tal como consta en el pagaré y en las cartas que lo acompañan de mil novecientos noventa y dos, se dice que a tres meses plazo se las entregarían. ¿Por qué en esos tres meses la Junta de Ahorro y Préstamo o don Jorge Grant, Gerente General de la misma, no se abocó a la tarea de procurarles las escrituras?, cuando en octubre de mil novecientos noventa y dos tenían todos los papeles en regla y eran aptos para el financiamiento? ¿Por qué es sino hasta mayo de mil novecientos noventa y cuatro que la Junta Directiva de la Junta Administradora solicitó al Consejo Universitario ser Junta Administradora del Condominio Cincuentenario?, porque según el Lic. Sotela, Asesor Legal de la Junta era una de las formas para poder proceder a la inscripción, ¿Por qué hasta mayo de mil novecientos noventa y cuatro conforma como Junta Administradora y no desde mil novecientos noventa y dos si era una vía para inscribir el Condominio Cincuentenario No. 1?, ¿Por qué se inscribe como un solo condominio el No. 1 y el No. 2?

---

A las nueve horas con treinta minutos Ingresa el Dr. Gabriel Macaya

---

Asimismo es preocupante que la Junta Directiva de la Junta Administrativa se comprometió que seis meses después de agosto de mil novecientos noventa y cuatro una vez que empieza a fungir como Junta Administradora de los Condominios brindarían un informe. El Lic. Jorge Grant les informó que ese informe nunca llegó al Consejo

Universitario. Alicia Gurdían, Ph.D. en su oportunidad señaló claramente que ese informe debe ser entregado a los seis meses y no se ha dado. Le preocupa que el mismo Consejo Universitario continúe prorrogando ad perpetuum los permisos como Junta Administradora a la Junta Directiva, que a todas luces no ha podido llegar a conclusiones satisfactorias. Más aún, la segunda etapa del Condominio No. 2 no saben cómo se podrá hacer porque los documentos son contundentes de que son dos condominios y ellos dicen que es uno sólo. Preocupante es lo que va a ocurrir con el Condominio No. 2 por cuanto actualmente parece un portalito, está pintado en Master Palette, los techos están pintados, las puertas son de madera sólida, las perillas son de alta calidad, tiene closets, muebles de cocina, enzacatado adentro y afuera ¿cuánto van a costar, si los otros ya ascienden a los ocho millones de colones, más los costos financieros? Tres casas terminadas desde mil novecientos noventa y dos han estado deteriorándose durante más de tres años ¿cuánto van a costar?, el costo que se les da a las tres casas de una planta del Condominio No. 1, más los costos financieros, ¿cuál funcionario universitario con los sueldos promedios que pueda tener pueda acceder a casas de ocho, diez, doce o quince millones de colones o es que van a costar lo mismo que los anteriores?

El DR: MANUEL SOLIS opina que todo el problema que ha suscitado en torno al Condominio Cincuentenario tiene una historia muy larga ya no en el Condominio sino en lo que ha sido y en lo que es el manejo de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Pueden afirmar categóricamente que corroboraría lo que otras muchas personas han dicho que es un manejo absolutamente irregular, poco transparente y oscuro del dinero de todos los universitarios.

En cuanto al asunto del Condominio se preguntan ¿cómo una iniciativa de la Rectoría de llevar a la Junta y a los condominios a conversar sobre los problemas del Condominio no es respondida ni por el Secretario General de la Junta ni por el Gerente? Y aparentemente ellos no quieren conversar claramente sobre estos problemas. A uno solamente se les refuerza la impresión confirmada por la experiencia de que toda la

Junta en este momento es un manejo oscuro. Lo anterior se les confirma cuando, después del dictamen de la Comisión Técnica y después del menosprecio que hace la Junta Administradora del trabajo de esa Comisión y en consecuencia de la autoridad del Consejo Universitario, aparece por primera vez en cuatro años, la declaración de que la Junta no puede dar las escrituras hasta que todo el Condominio este terminado. No obstante a ellos los han amenazado con desalojo, con policía, les tienen bloqueados los ahorros y el señor González Porras, en carta dirigida al señor Rector, dice que se va a aumentar nuevamente el precio de la casa. Es desconocer todo lo que se ha hecho pero desconocer para ocultar algo. Esa es la afirmación fundamental que quieren traer a este Consejo y la razón fundamental por la cual los condóminos afectados están aquí presentes. Van a responsabilizarse ante el Consejo Universitario de lo que han obtenido por escrito en las cartas que han enviado y de lo que han obtenido antes del Lic. Luis Baudrit quien está en una situación muy incómoda puesto que reconoció que desconocía la situación o había sido engañado.

Desconoce cuál es el capital de la Junta, se habla de dos mil o tres mil millones de colones. Sabe que es una cantidad muy alta y hay planes diversos para seguir con proyectos de casas. Recientemente apareció en la Gaceta una propuesta para que la Junta se convierta en un Fondo Administrador de Pensiones. Lo que sí sabe es que ese capital se maneja de una manera que ningún universitario tiene garantía sobre el uso del mismo. En este sentido, el Condominio Cincuentenario es para la gente un ejemplo de lo que es un manejo irregular que ya ha sido corroborado por otras personas con anterioridad. Según la Comisión constituida por el Lic. Diego Baudrit, el Dr. Luis Rovira y dos miembros actuales de la Junta, vistos los problemas de manejo de la Junta y las irregularidades pedía como solución una intervención a corto plazo. Luego vino el dictamen de la Contraloría que corroboró muchas de las impresiones que tenía esa Comisión, y luego la Comisión Técnica dijo: "esto se maneja como una pulpería". Subraya que los fondos de todos los universitarios se vienen manejando como una pulpería, de una manera ligera y con graves perjuicios para todos los universitarios. Ellos son un caso

especial de los que no han tolerado esta situación y se atreven a protestar.

Precisa que en la cuestión de los condominios se ha mentido, hay documentos firmados por el Lic. Constantino González, Secretario de la Junta, que se pueden desmentir con otro documento. Se ha dado información falsa sobre la calidad de las casas, sobre lo que contienen las casas, sobre cómo se construyeron. Hay documentos firmados por el señor Grant que se pueden desmentir con otros documentos. Se ha inscrito un condominio como si fuera único siendo que existe en todos los documentos e Instituciones públicas dos condominios.

Les parece absolutamente intolerable, porque es seguir manteniendo el engaño, que ahora les digan que hay que ajustar la realidad a lo que está inscrito. Tienen dos condominios inscritos en todas las instituciones, en la práctica y demás, el abogado Sotela se las ingenia para inscribir un condominio, incurre posiblemente en una falta y ahora ellos tienen que cubrir eso poniendo todo lo que falta en la escritura con el dinero de todos los asociados y de esta manera no pasó nada. Lo cual sería otra etapa del engaño.

Por otro lado cuando solicitó un ahorro le indicaron que él tenía cuentas pendientes y simultáneamente están reconociendo que no pueden dar las escrituras y que esa es la razón por la cual no se puede firmar un compromiso. Frente a esta escalada de mentiras les parece que discutir un precio es absolutamente insignificante.

Señalan una vez más que van a respetar los acuerdos de la Comisión Técnica. La preocupación del Lic. Luis Baudrit era llegar a un precio, el problema no es el precio, el problema es el conjunto de circunstancias que se traducen en que un bien de la Universidad, propiedad de todos los universitarios, sea manejado de manera tan ligera, tan arbitraria, desatendiendo las sugerencias anteriores de que hubiesen licitaciones -el Gerente de la Junta y la Junta actual- y ahora que les digan que van a arreglar la realidad conforme a lo que está escrito. Sobre esa base enfatizan en que acogen los acuerdos de la Comisión Técnica y los del Consejo Universitario que son muy claros en cuanto a todas las medidas que hay que tomar para introducir transparencia en la situación actual de la Junta. Los afectadas, visto el hecho de que los acuerdos de la Comisión Técnica fueron

absolutamente desestimados y su trabajo desconocido, recuerdan que ya antes se ha pedido la intervención de la Junta. Es un planteamiento avalado por dos de los actuales miembros de la Junta que no quieren acordarse de eso pero ahí está el documento firmado por ellos. Les parece que lo que está en juego es la transparencia y la condición de la Universidad. Sería interesante indagar a quienes la Junta les ha prestado, cómo se ha prestado. Recuerda que las razones que llevaron a la destitución del Gerente de la Junta, Lic. Jorge Grant, siguen allí. El procedimiento sigue siendo una cuestión que no se ha evaluado.

Están dispuestos a acatar las disposiciones del Consejo Universitario pero aparentemente la Junta no está dispuesta a hacerlo con argumentos fáciles de rebatir. Estima que para ellos ahora no se trata de aclarar sino de ocultar. Es un problema moral y académico que afecta a toda la Universidad.

---

A las nueve horas con cuarenta minutos se retiran los señores Victoria Ramírez, M.Sc. y el Dr. Manuel Solís.

---

#### ARTICULO 4

El Director del Consejo Universitario presenta para su ratificación el artículo No. 6 de la sesión No. 4206.

Manifiesta que los señores condóminos están en disposición de lo que estableció la Comisión Técnica y debe haber una obligatoriedad de que la Junta también acate. Ratificarían los dos planteamientos, sin tomar en cuenta la problemática planteada en el fondo, de la Junta como tal.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. pregunta si, con la situación que se ha presentado ahora, la decisión que tomen mediante el acuerdo 6 de la sesión 4206 se soluciona el problema o más bien da una especie de barniz? Tiene muchas dudas después de escuchar el planteamiento de los compañeros condóminos. Plantea su duda de que si con la decisión que se tome sobre el artículo en cuestión marquen un paso para la solución del conflicto o nada más es una pequeña parte del conflicto.

JORGE FONSECA, M.Sc. resalta que van a votar este asunto actuando específicamente en cuanto a los compañeros del Condominio Cincuentenario. No estarían tomando ninguna acción en cuanto a los otros elementos que hayan quedado como sugerencias del grupo técnico. Lo que plantean los condóminos sobre la problemática de la Junta Administradora no hay que pronunciarse ahora.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que hay un punto importante, una decisión del Consejo Universitario en cuanto a la obligatoriedad de acatamiento ayudará mucho en la solución del conflicto específico. En la reunión que tuvieron el lunes pasado en la que la Dra. Sonia Aguilar estuvo presente, y reunión que atendía únicamente el Dr. Luis Baudrit, vio en la figura del Dr. Baudrit una voluntad de solución al problema. Sin embargo, le preocupó que el mismo Dr. Baudrit tenía muchos grises en cuanto a la información y en cuanto a lo que está ocurriendo.

La resolución del Consejo Universitario lleva a aclarar los claros oscuros que hay en la información.

Personalmente cree, y así lo consideran ellos en conversaciones personales, que la reunión pasada abarcó mucho más que lo avanzado en estos años de conflicto. Era muy importante, antes de continuar en el proceso, que expusieran sus puntos de vista al Consejo Universitario para que éste tome la decisión con conocimiento de causa,

Es necesario que la misma Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo llegue a un proceso de aclaración de los puntos que no están claros para, de esa forma, lograr un arreglo rápido con los tres condóminos; es más, como Presidente de ésta asume el compromiso de hacerlo a la mayor brevedad. Sin embargo, a pesar de que al inicio propuso la separación de los problemas entre los condóminos y la situación de fondo de la Junta, no cree que sea fácil separar las situaciones radicalmente porque hay momentos en que los dos problemas se unirán. Esta circunstancia determinará las posibilidades de negociación. De modo que el acuerdo del Consejo Universitario es muy oportuno y fortalece las posibilidades de un arreglo a corto plazo.

Debe atenderse al hecho de que no hay una negociación en el sentido tradicional. Hay una serie de principios que exigen respeto por

ambas partes con miras a lograr la negociación final. No se trata de una negociación en el sentido estricto porque el problema que media es de otra naturaleza.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., comparte lo expresado por el señor Rector. Empero, al escuchar su disertación no cree que el acuerdo del Consejo Universitario refleje lo dicho. El reiterar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo la obligatoriedad de ejecutar los acuerdos de la sesión No. 4165, artículo 8, es un maquillaje. Fue una de las proponentes de ese acuerdo y cree que no se trata de reiterar sino de exigir, máxime después de haber escuchado las aclaraciones de los señores visitantes al referirse a este asunto.

Por otra parte, en relación con la aclaración que solicitó la Dra. Sonia Aguilar, desea que, de alguna manera, se decida si el Consejo Universitario entrará de lleno a analizar la problemática de la Junta, posteriormente. Uno de los elementos que no se han discutido, a pesar de que hubo consenso sobre la necesidad de hacerlo, es la pertinencia o no de la intervención de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Si lo que los señores condóminos han dicho y si la información suministrada por la Municipalidad de Montes de Oca, sobre fallas de procedimiento e irregularidades y si los problemas de la segunda etapa son ciertos, este Concejo Universitario tendrá que discutir la situación que se plantea. En ese sentido propone una revisión o sustitución del acuerdo tomado.

Se demostró que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo no ha cumplido con los acuerdos del Consejo Universitario; dado que con otras instancias tratan de ser más acertivos, ahora también deben ser exigentes con la Junta.

EL ING. WALTER CANESSA opina que Alicia Gurdián, Ph.D. tiene razón porque da la impresión de que la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo hace caso omiso de los acuerdos del Consejo Universitario. Sin embargo, muchas veces este Consejo ha usado el término "reiterar" para llamar la atención sobre algo que no se está cumpliendo. El acuerdo tomado se refiere a la obligatoriedad de ejecutar los acuerdos y da

un plazo. Si el cumplimiento no se da, la Junta dará pie para pedir la intervención.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. externa su preocupación por el texto del considerando que dice "La Junta no acató en todos sus extremos los acuerdos del Consejo Universitario en ese renglón". Al reiterar que tienen que cumplir se sienta un precedente muy serio para el Consejo Universitario porque evidencia una gran debilidad de este Organó, que toma los acuerdos y las instancias destinatarias se arrojan el derecho de no cumplir.

Lo expresado por los condóminos y por los diferentes miembros del Consejo, la situación de incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario respecto al estudio de la Comisión Técnica, señala que la situación global de la Junta es muy delicada y requiere medidas más serias que reiterar la solicitud de cumplimiento del acuerdo. En realidad, la nueva determinación no da una solución definitiva al problema de fondo y, por el contrario, debilita la posición del Consejo Universitario que presentó el estudio realizado por una Comisión Técnica que trabajó con gran responsabilidad y seriedad. El estudio fue analizado por el Plenario y no se cumplió. Esto requiere una decisión más determinante del Consejo Universitario y esta debe orientarse a realizar una intervención de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

LA DRA. SONIA AGUILAR comenta que el acuerdo dice: "...Para que en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de la fecha del recibo de la comunicación...". No obstante, en la sesión, 4165, artículo 8, el plazo se definía en función de la firma de las escrituras. Si ahora se les conmina para que en el plazo de quince días cumplan, no será posible que lo logren. No es coherente pedir lo que de antemano se sabe que es imposible por razón del tiempo. Incluso, recientemente se ha hablado de la necesidad de dar tiempo para firmar las escrituras e iniciar el proceso de regulación del estado de las cuentas de los condóminos. De manera que los quince días no pueden referirse a la Junta y este Consejo lo está vinculando con ella. En ese sentido apoya la revisión del acuerdo para plantear, al interior de la Junta el punto concreto de la revisión.

JORGE FONSECA, M.Sc., se refiere a la necesidad de tomar una decisión concreta y hay consenso en cuanto a que la palabra "Reiterar", contenida en el acuerdo no es lo correcto. También hay un planteamiento del señor Rector en el sentido de que el acuerdo lo ayudaría en el proceso de resolución del caso, referido a los condóminos.

Habría que reiterar, sacar el acuerdo o aceptar tácitamente una corrección de oficio. Tiene dos posibilidades de redacción, una propuesta personal y otra de Alicia Gurdían, Ph.D.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. señala que su propuesta se orienta en una dirección más fuerte y, dado que el Dr. Gabriel Macaya es el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, sería pertinente que aportara su opinión acerca de cuál de las propuestas podría resultar más favorable para solventar el problema.

En relación con el comentario del Ing. Canessa, es cierto que este Consejo ha empleado la palabra reiterar pero nunca se ha hecho tan evidente, a pesar de los aportes de una Comisión Especial, que los acuerdos del Consejo Universitario no se cumplen. Por otra parte, el incumplimiento de los acuerdos lesiona los intereses de los propios miembros de la comunidad universitaria y, además, este Consejo Universitario debe velar por sus propios intereses. De manera que se trata de un aspecto ético que no se puede soslayar.

Lee su propuesta que dice "Exigir a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo la ejecución de los acuerdos de la sesión No. 4165, artículo 8, en todos sus extremos". Se inclina a eliminar lo referente al plazo de quince días hábiles porque no es viable e igualmente eliminaría la frase que establece el plazo a partir de la fecha de recibo de la comunicación.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que su propuesta tiende al mismo propósito y dice: "Comunicar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que un plazo no mayor de.... (habría que determinarlo) debe ejecutar en todos sus extremos los acuerdos de la sesión No. 4165, artículo 8". Personalmente se inclina a favor de eliminar la palabra "exigir", propuesta por Alicia Gurdían, Ph.D. porque le satisfizo mucho la conversación que tuvo con la Dra. Sonia Aguilar, en el sentido de que el Dr. Luis

Baudrit tiene más claro que hay dudas e inquietudes para resolver y que anda buscando una solución, aspecto que ha sido reiterado por el señor Rector.

Se cuestiona si incluir la frase "Exigir el cumplimiento" facilita o no el proceso de solución.

EL GABRIEL MACAYA expresa su profunda creencia en la subordinación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo al Consejo Universitario. Su opinión en este momento sería emitida como miembro de este Consejo Universitario, y no como miembro de la Junta, si desea ser consecuente con esa posición. De manera que no podría responder como Presidente de la Junta porque debe subsistir la subordinación hacia el Consejo Universitario. Desde ese punto de vista el acuerdo debe ser lo más claro y fuerte posible. Está absolutamente consiente de que el término "Exigir..." provocará reacción. La consideración del Consejo Universitario, en este momento, es si lea reacción no sería un elemento positivo dentro del proceso que se vive.

Cree que el exigir provocaría una reacción pero ello permitiría, a su vez, aclarar de una vez por todas, lo que en algunas ocasiones la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo ha expresado con respecto a subordinación al Consejo Universitario. Así las cosas, cualquier redacción que se dé provocaría crisis y desde ese punto de vista la más clara sería la que también plantee la crisis dentro de los términos más claros y fuertes posibles.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., sostiene su propuesta con el término "Exigir...".

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. no duda de la relación del Consejo Universitario en función de la toma de políticas, definición de acuerdos con respecto a la acción propia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y por eso ha reiterado en múltiples ocasiones y en las diferentes instancias universitarias, la subordinación a las disposiciones del Consejo Universitario.

Recuerda una acción suscitada con la Facultad de Derecho en lo concerniente al ingreso de estudiantes con notas superior a nueve. En aquella oportunidad tanto el Decano de ese entonces como el Consejo Asesor y la Asamblea de Facultad se negaron

a darles admisión y por mandato de la Sala Constitucional hubo que admitirlos. En esa oportunidad y en otras muchas se han discutido elementos fundamentales con respecto a la forma y al fondo de cómo el Consejo Universitario debe pronunciarse de acuerdo con sus potestades e importancia de los casos.

Definitivamente hubo un acuerdo del Consejo Universitario mediante el cual se le comunicó a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo el modo en que debía proceder. Sin embargo, a la par de ese acuerdo existen elementos financieros de peso. Si la Junta no presenta argumentos que validen los elementos financieros en los cuales están involucrados los funcionarios de la Junta y particularmente aquellos que aprueban las actas, no puede admitirse como válida su actuación. El Rector es el Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo pero si está ausente de las sesiones no es corresponsable de las decisiones.

La decisión del Consejo Universitario de respaldar la actuación de la Comisión Técnica, implícitamente significa respaldar las recomendaciones de tipo financiero que ha hecho esa misma Comisión. Entonces es importante aclarar que cualquier acción extrajudicial o judicial que se levante involucra directamente al Consejo Universitario.

Es evidente que no se han cumplido los acuerdos del Consejo Universitario que emanan del criterio vertido por una Comisión Técnica y en ese sentido la palabra "Exigir" debilita más al Consejo Universitario que cualquier otra expresión. El desacato a cada disposición del Consejo Universitario, por parte de las diferentes instancias universitarias, se regula por el Estatuto Orgánico pero el ligamen de éste con la Junta es de orden legal porque el vínculo lo establece una Ley específica. A partir de este momento el Consejo Universitario tendría que utilizar la palabra "exigir" con casi todas las instancias que incumplan, incluido el señor Rector y esto es Imposición no aconsejable.

Recuerda que siempre ha sido interés de este Consejo coadyuvar en la solución de los problemas y, por otra parte no se ha discutido un recurso de apelación que está pendiente, en espera de una solución de tipo cooperativo. Se debe busca "cooperar" para resolver el problema entre la Junta y los condóminos.

Se puede eliminar el término "Reiterar" para aclarar que es un mandato del Consejo Universitario. Si se exige que se cumpla un mandato establecido por ley se propicia el enfrentamiento entre las partes.

La Junta ha indicado, con elementos de auditoría, que a la Comisión Técnica le faltaron ciertos rubros. No se han escuchado los argumentos de la Junta sobre este aspecto. Se dictaminó, a ojo cerrado: que lo dicho por la Comisión Técnica es cien por ciento cierto, incluyendo la parte financiera. Deben darle oportunidad a la Junta para responder porque el Consejo Universitario asumió un papel donde entran en Juego los aspectos financieros. Repite que la palabra "Exigir", en vez de fortalecer debita al Consejo Universitario.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. acota que personalmente ha creído totalmente en el trabajo realizado por la Comisión Técnica. Alfonso Salazar, M.Sc. afirma que si el Consejo Universitario tomó un acuerdo en esa dirección es porque confió en un cien por ciento en los criterios de la Comisión Técnica, y personalmente interpretó, desde un principio, que el Consejo Universitario delegó la autoridad en la Comisión Técnica, por lo que ahora desea confirmar si fue así o no.

JORGE FONSECA, M.Sc. contesta que efectivamente fue así, pero hay una manifiesta en cuanto a que los últimos rubros de cálculo tenían que ser revisados. Así lo indicó la Dra. Sonia Aguilar.

LA DRA. SONIA AGUILAR aclara que el problema radica en que el artículo 8, de la sesión No. 4165 cuando se citó el costo final y se relacionó con las últimas recomendaciones, se enunció que a ese costo final, en los gastos operativos, se le debe deducir aquel monto correspondiente a agua y electricidad; porque la constructora contratada por la Junta Administradora ha estado conectada a una misma fuente que pertenece también a los condóminos. En esa medida no se ha clarificado la individualización de gastos de tas diferentes partes.

Cuando el señor Rector pidió la aclaración a la Junta tampoco se especificaron los gastos de operación de agua y electricidad y que los condóminos plantean, que siguen conectados a una única paja de agua y a un

mismo medidor eléctrico. Sobre este particular el Consejo Universitario ha recibido múltiples quejas porque; incluso, los condóminos han tenido que soportar la suspensión del servicio de agua. En ese sentido es que se apunta la falta de claridad.

JORGE FONSECA, M.Sc. expone que la Dirección del Consejo Universitario ha recibido una solicitud de revisión al Acuerdo No. 1, de la Sesión 4206, Artículo 6, suscrita por Alicia Gurdían, Ph.D. y por la Dra. Sonia Aguilar, la cual someterá a discusión con la idea de darle un poco de pensamiento.

ALICIA GURDIAN, Ph.D., sugiere que se someta a votación el problema de la Junta y la solicitud de revisión se vea en la próxima sesión.

JORGE FONSECA, M.Sc. acepta la propuesta y comenta que lo traerá a discusión en la próxima sesión con una redacción que satisfaga a la mayoría.

Inmediatamente somete a votación la solicitud de revisión planteada por Alicia Gurdían Ph.D. y por la Dra. Sonia Aguilar, al artículo 6, de la sesión No. 4206, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc.; Griselda Ugalde, M.Sc.; Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca, M.Sc. y Dra. Susana Trejos

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA aprobar la solicitud de revisión presentada sobre el referido acuerdo y proceder a su ratificación en la sesión del miércoles 4 de setiembre.

#### ARTICULO 5.

El Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4207.

En discusión el acta de la sesión.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión 4207, con modificaciones de forma y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían, Ph.D., Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc.; Dra. Susana Trejos, Griselda Ugalde, M.Sc.; Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Nueve Votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA aprobar, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4207.-

#### ARTICULO 6

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a.- Sede Regional de Limón.

Comenta que a raíz de la problemática suscitada en la Provincia de Limón, la Directora de la Sede Regional de Limón cerró las instalaciones del Centro Universitario en las horas más difíciles de los últimos días, como medida de protección para los profesores, estudiantes y planta física. Manifiesta que se ha dado un constante seguimiento de los acontecimientos producidos y ha habido preocupación en la Sede de Limón por mantener el orden y la integridad de los recursos.

Agrega que en esta segunda fase de negociación de la situación limonense, la Directora de la Sede aparece como Asesora del Movimiento Limón en Lucha y el Prof. Oscar Mario Serrano es miembro de dicho Comité.

Hubo una serie de compromisos que la Universidad de Costa Rica había adquirido en la

Los siguientes puntos son de más difícil ejecución. El primero era la consideración de una contrapartida de hasta ₡30.000.000.00. (Treinta millones de colones) para la construcción de la biblioteca, siempre y cuando el Comité "Limón en Lucha", por otros medios, consiguiera otro tanto de ₡30.000.000,00 (Treinta millones de colones). Aunque en diversas oportunidades se ha hablado de que esa suma ya se tiene no existe comunicación formal al respecto. Sin embargo, está dentro de las propuestas a analizar, del Plan de Inversiones, para 1997.

Otro acuerdo, pendiente en parte, es el referente a la apertura de algunas opciones académicas en Limón. Uno de los requerimientos más urgentes fue resuelto por

la Escuela de Trabajo Social, en el sentido de abrir una nueva promoción de Licenciatura en Trabajo Social en la Sede de Limón. Todos los elementos están dados con la Escuela, de modo que el primer compromiso está cumplido. Quedan pendientes compromisos de más difícil articulación, como son aquellos relativos a los estudios de abrir diplomados en Informática y su reconocimiento para la continuación del Bachillerato. Ese no es un problema específico de la Sede de Limón, sino que involucra a casi todas las demás Sedes. Ello implicará la definición muy clara de políticas por parte del Consejo Universitario y aunque ya existen algunos elementos faltan sus complementos.

b).- PROYECTOS DE LEY.

Comenta que hay varios Proyectos de Ley en conocimiento de la Asamblea Legislativa y que tocan las Instituciones de Educación Superior, a saber: Proyecto de Transformación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y los Proyectos del Ministerio de Educación Pública- Con respecto al del ICE, nombró una comisión, coordinada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, quien presentará un informe y recomendaciones.

Con respecto a los proyectos del Ministerio de Educación Pública se ha dado un trabajo importante por parte de la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores. (CONARE).

Agrega que sobre el Proyecto de Transformación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se nombró una Comisión Especial, coordinada por el Decano de la Facultad de Ingeniería que, en el menor plazo posible, presentará un informe y recomendaciones sobre los planes. La situación es compleja porque si bien se puede tener una discusión fácil de las consideraciones a largo plazo, pareciera que lo más difícil de tratar es la ley de transición. Mantendrá al Consejo Universitario informado y solicitará su acción en el momento oportuno.

Con respecto a los proyectos presentados por parte del señor Ministro de Educación Pública ya se ha dado un trabajo importante por parte de la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) propuso en su última sesión integrar una Comisión interinstitucional porque presentar una opinión concertada de todas las instituciones era lo oportuno. Se propuso, entre otros representantes, un miembro de los

Consejos Universitarios o institucionales que tuviera competencia en el campo y que pueda aportar. En ese sentido le solicitó a Alicia Gurdíán, Ph.D. que se integre al grupo, cuya reunión- para sorpresa suya- no ha sido convocada. La otra sorpresa es que la única persona que contestó afirmativamente su participación es Alicia Gurdíán, Ph.D.

De modo que le solicitó al Lic. José Andrés Masis, del CONARE, que active la convocatoria de la reunión para que el CONARE, en la reunión de hoy, tenga precisión respecto al trabajo y al plazo del informe. Desde ese punto de vista, y dada la urgencia de los asuntos, le tranquiliza un poco la información aparecida en la prensa de esta mañana con respecto a la agenda legislativa que no contiene ninguno de los proyectos citados. Es importante, sin embargo, tener presente que hay presión muy fuerte y así fue expresada en comunicados escritos por algunos de los gremios, entre ellos APSE, de que las propuestas del Ministerio de Educación Pública se deben contar con dispensa de trámites. No obstante, todo parece indicar que no es posible la dispensa de trámites que pide APSE, por lo menos en este periodo de sesiones. Las leyes deben cumplir con el debido proceso que implica cumplir con las condiciones, dentro de los que está cumplir con el trámite de Comisión Legislativa.

El martes pasado, cuando el CONARE analizó la modificación al artículo 78 de la Constitución Política, quedó muy claro que este, en su redacción misma, debe referirse al artículo 85 del mismo Cuerpo Legal. De modo que se crea así un ligamen constitucional entre los dos artículos, que hace más difícil desconocer el financiamiento específico de la Educación Superior.

JORGE FONSECA, M.Sc., señala que ayer le preocupaba si el debido proceso es obligante o no. ¿Hasta dónde, dado que los artículos 78 y 85 de la Constitución Política se amarran, debe haber un proceso de consulta a las universidades? La práctica demuestra que las consultas suelen hacerse durante la última semana de análisis y no generan mayor efecto.

Por otra parte, también se planteó la inquietud de que el artículo 78 parece reforzar el artículo 85 en cuanto al financiamiento de la Educación Superior, en el contexto de la

redacción, que trata de justificar el cambio, no se menciona nada. No hay mención, dentro del proceso, para reforzar la importancia de la Educación Superior.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. se refiere a los dos proyectos de reforma a la Constitución Política, citados por el Dr. Gabriel Macaya, y a un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 4200, de 7 de julio del año en curso, referido al documento intitulado "El reto del tercer milenio: una propuesta educativa para el año 2000 EDU-2005".

Agrega que la semana pasada la Facultad de Ciencias Sociales realizó una mesa redonda y el Dr. Eduardo Doryan justificó su ausencia en la actividad y dijo que ya el documento no tenía ninguna relevancia. En ese sentido solicita al señor Rector y a los miembros de este Plenario que se haga una lectura crítica e inteligente del contexto nacional e internacional. Que se evalúe la forma como se está manipulando a la opinión pública y el hecho de que los proyectos de reforma entraran. Es curioso que EDU-2005 dejara de ser relevante en determinado momento porque se convierte en un Proyecto de Ley.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo mediante el cual solicita a la Facultad de Educación una serie de acciones. Hasta donde conoce la citada Facultad no ha participado activamente en esas acciones y no las ha ejecutado. Por otra parte, se solicitó a la Administración que estableciera el proceso de difusión de este acuerdo con base en los criterios de conveniencia institucional. Pregunta cuál ha sido el proceso de difusión? Con todo respeto para el señor Rector y para los miembros del Consejo Universitario lo único que ha visto hasta el momento es a la Facultad de Ciencias Sociales organizando dos actividades.

También existe una publicación del domingo pasado titulada "Realidad Educativa Nacional y Propuesta EDU-2005". Se refiere a una mesa redonda organizada por la Cátedra Paulo Freire, en la cual participan como ponentes Licda. María Eugenia Paniagua, Viceministra de Educación Pública; Licda. Sonia Marta Mora, Vicerrectora Académica y la Dra. Marina Volio, ex Ministra de Cultura y como moderador el Dr. Jorge Mora, Rector de la Universidad Nacional.

La lectura crítica e inteligente será muy personal. Es muy interesante la coyuntura porque la Universidad de Costa Rica se pronuncia sobre EDU -2005 en julio pasado y, de repente, hay Instituciones o personas que se insertan de manera más política en la discusión.

APSE, por su parte, también hizo una publicación y es alarmante, vergonzoso e inmoral, especialmente en los tres últimos párrafos. El Prof. Mario Mondol dice, entre otras cosas, "...el respaldo de nuestra Asociación al Proyecto de Ley dependerá del compromiso de todos y cada uno de los señores diputados de dispensar al mismo de los tramites de lectura, publicación, espera y de Comisión. Es decir, que los señores diputados deben darle al citado proyecto el mismo trato legislativo que se le dio a la aprobación de la Ley 7531, Reforma a la Ley de Pensiones del Magisterio... A pesar del acuerdo entre la APSE y el Poder Ejecutivo en cuanto a las reformas educativas, la APSE mantiene hondas discrepancias con el Poder Ejecutivo en cuanto a la situación de las pensiones, el alto costo de la vida y la privatización de instituciones y empresas estatales".

Desea saber ¿qué va a hacer la Universidad de Costa Rica?. El señor Rector señaló que el CONARE tomó la decisión de hacer una Comisión. Gustosa participará en el momento en que la convoquen pero le preocupa sobremanera y el factor tiempo. Si el Proyecto no aparece en la agenda de discusión de la Asamblea Legislativa, la experiencia le dice que no sería extraño que se apruebe de forma imprevista.

El Proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política debe amarrarse con el artículo 85 del mismo Cuerpo Legal. Pero también se debe hacer una revisión exhaustiva en toda la sustentación porque hay otro tipo de procedimientos implícitos que deben destacarse. Además, el artículo 78 debe ser motivo de discusión más profunda para determinar si el 6% del Producto Interno Bruto regirá normalmente. Ese proyecto de ley cita este asunto como falacia porque será implementado de 1998 al año 2000. De modo que el artículo 78 podría constituir un gancho por lo que deben analizarlo y dar un pronunciamiento relacionado con ambos proyectos. Antes de hacer un pronunciamiento de fondo la Comisión de Política Académica

ha hecho una propuesta de acuerdo con el propósito de dar un compás de espera.

La expectativa es ¿Qué hacer en cuanto a difusión y en cuanto a CONARE, esto requiere más dinamismo?

c) CONSULTAS Y COMENTARIOS.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía sus comentarios sobre los siguientes asuntos: situación de la jefatura de la Oficina de Publicaciones, iniciativa de convocar a un foro institucional sobre las modificaciones educativas, propuesta de modificación al artículo 78 de la Constitución Política, Proyecto EDU-2005.-

ALICIA GURDIAN, Ph.D. desea saber qué tan cierta es la destitución del señor Eleazar Castillo, funcionario de la Oficina de Publicaciones y qué hay con respecto al nombramiento del Ing. Pablo Lizano, dado que el Ing. Lizano en este momento es candidato al Consejo Universitario por el Sector Administrativo y si es cierto que lo nombran para ser candidato la situación sería irregular dado los problemas que esto le acarrearía al funcionamiento de dicha oficina.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. estima importante que el CONARE tenga la iniciativa de trabajar sobre los proyectos de Ley que afectan a las universidades. Es recomendable implementar lo acordado por este Consejo Universitario sobre el Proyecto EDU-2005, que a su vez generó dos proyectos de Ley y una Reforma a la Constitución Política. De ese proyecto, que nació de todas las consultas que menciona el señor Ministro de Educación, surgieron los proyectos en agenda de la Asamblea Legislativa.

Cree que el señor Rector podría solicitarle a la Facultad de Educación que haga extensivo el análisis a los proyectos de Ley emanados de EDU-2005, para que oportunamente se dé un pronunciamiento.

Llama la atención de los miembros del Plenario del porcentaje de gastos del Gobierno para 1997 en comparación con el costo presupuestario de las universidades. Para dicho periodo los fondos de las universidades oscilarán alrededor de los ¢25.000 millones y el Gobierno tendrá ¢498.000 millones. Eso reporta para las universidades alrededor del 4%. Según

algunos diputados, el gasto del Gobierno representa el 10% del Producto Interno Bruto. Lo anterior significa que el gasto de las universidades es agregado porque el monto presupuestario de las universidades fue calculado a otros niveles y no para financiar la educación superior.

En el articulado que motiva el Proyecto de Reforma constitucional contiene la frase "No será menor que...". Si atienden al problema de la deuda política, donde la Constitución Política habla que "no será mayor que..." se verá que el término se usa y el decir que no será menor que el 6% será 6%.

Es lamentable que se quieran plantear porcentajes al financiamiento de la educación superior. A lo largo de la historia nacional y de la historia de la Universidad de Costa Rica han habido proyectos para establecer porcentajes que nunca fueron aceptados precisamente por los cambios económico-políticos que se producen en nuestra democracia.

En virtud de todo lo anterior pide que dentro de los estudios por realizar quede muy claro lo que significa ese 6% del producto interno bruto para el año 2.000 o 2010. Si se remiten a la experiencia de la deuda política, en pocos años, si el monto es muy grande algún diputado o algún partido establecerá que la reforma obligatoriamente debe echar marcha atrás porque los recursos son insuficientes y la educación no es prioritaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que los acuerdos tomados por este Consejo Universitario fueron enviados a todos los Consejos Universitarios de todas las universidades públicas y al CONARE. Fue objeto de discusión en el CONARE la resolución de la Universidad de Costa Rica.

En cuanto a la promoción de la discusión la Rectoría ha tenido la política respecto a que la revisión de estos proyectos debe partir de una iniciativa promovida por la Rectoría en las unidades académicas. En algunas circunstancias las respuestas de las unidades académicas no ha sido acorde con lo esperado, lo que implica hacer una evaluación de lo que ello significa como política para hacer las rectificaciones necesarias. Vistos los comentarios de hoy la rectificación es indispensable y la Rectoría tomará la iniciativa de convocar a un foro institucional sobre las modificaciones educativas, para la próxima semana.

En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 78 de la Constitución Política se debe tener mucho cuidado. Deben atender al proceso de discusión del financiamiento de la educación superior en las términos más amplios.

Propone una caricatura para guiar la discusión al respecto. Hasta hace poco en Costa Rica y a instancia de los ideólogos del Banco Mundial la propuesta era fortalecer la inversión en educación, sobretodo dirigida a educación básica y educación media a costa de la educación superior. Así la prensa escrita en Costa Rica se pronunció en esos términos y particularmente lo hizo el Dr. Oscar Arias. han dado declaraciones del señor Ministro de Hacienda en el sentido de que las instituciones de educación superior se encontraban en una situación de privilegio y que debía variarse el énfasis hacia la educación básica y hacia la educación media. Así lo hizo saber a este Consejo, porque el señor Ministro argumentaba que sería una economía para las instituciones de educación superior, que tendrían que dedicar menos recursos a los aspectos remediales que actualmente, según él, consumen una gran parte del esfuerzo institucional. Entonces, sostiene que un traslado de recursos hacia la educación media y hacia la educación básica sería un alivio sobre la educación superior.

De modo que hay una cierta novedad en cuanto a plantear que la mejora en la educación básica y media tiene que venir por un aumento en la inversión estatal en educación. Este aspecto es fundamental y debe rescatarse. No puede entrar en un proceso de crítica que desconozca esa posibilidad. Hay un principio fundamental que se orienta en el sentido de que debe haber mayor inversión nacional en educación. Esa meta del 6% del PIB es decepcionante puesto que la inversión estatal en educación llegó a ser, en los mejores años, el 7.5% del producto interno bruto. Bajar ahora al 4,5% es un fuerte golpe económico y los efectos son conocidos por todos y ya se evidencian en la calidad de la educación actual.

Sin depender del EDU 2005, si hay un avance Ideológico en cuanto a la solución de las cosas que se prometen, sino en que ya existe una campaña respecto a que el Estado debe aumentar la inversión en educación y que su mejora viene en gran parte de ese aumento de la inversión. Por otra parte, si el mecanismo correcto es mediante una

modificación al artículo 78 para ese 6%, ese punto es el que se puede discutir, pero que haya la necesidad de una mayor inversión estatal en educación es evidente. Históricamente, primera cifra se bajo de un siete y medio por ciento a un cuatro y medio, y un tres por ciento que apenas se está restableciendo con esa meta del 6%.

Respecto al PIB, en los últimos diez años la inversión en educación superior se ha mantenido más o menos estable en el 1,3% del PIB, que corresponde a un seis y medio por ciento, más o menos, del gasto estatal, lo que llevaría a hacer un cálculo de cuanto representa en el presupuesto del Gobierno Central. Considera que es importante tener en cuenta esos aspectos.

Manifiesta el Dr. Gabriel Macaya, que en relación con el comentario de la Dra. Alicia Gurdian respecto a la renuncia o destitución del Lic. Eliecer Castillo, que dicho funcionario solicitó vacaciones, se incapacitó, etc., por lo que frente a una situación de descabezamiento de la Oficina de Publicaciones se buscó una persona que pudiera asumir la jefatura técnica; la persona era el Ing. Pablo Lizano. Indica que objetó que asumiera en razón de ser candidato, sin embargo se hizo la consulta tanto al Tribunal Electoral Universitario como a los candidatos y no se encontró objeción para que el Ing. Lizano asumiera esa responsabilidad mientras se le encuentra una solución definitiva a esa situación de incapacidad y vacaciones de Lic. Castillo. Pero no hubo ninguna destitución, ni renuncia del Jefe de la Oficina de Publicaciones.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. explica que su preocupación fue porque con esta campaña de elección de representante del sector administrativo, que en ese sentido lamenta que no esté el Prof. Ramiro Porrás, ya que le ha parecido, que si bien es cierto se les dio el voto directo, existen muchos intereses políticos electores, que son normales. Señala que le duele que no esté el Prof. Porrás, sin embargo la externó su inquietud directamente en el sentido de que los miembros del Consejo Universitario, en términos generales han guardado distancia, en la medida de lo posible, cuando ha existido participación directa de los procesos electorales. El Prof. Porrás envió una nota e hizo una convocatoria, sobre los candidatos a representante administrativo ante el Consejo

Universitario. La agenda era: 1- Lo más relevante de mi paso por el Consejo. 2) Comentarios de cada candidato. 3) Preguntas y comentarios. Lo anterior tiene permiso del Tribunal Electoral. Como tiene en consulta también lo referente al caso del Ing. Pablo Lizano. Sin embargo, considera que hay dos aspectos: Primero que el Consejo debe mantenerse lo más alejado posible de este tipo de procesos. En ese sentido, hablo con el Prof. Ramiro Porras y le explico que iba a solicitar un voto de censura porque no le parecía su accionar. El le dio una explicación, aclara que no está solicitando el voto de censura, pero sí desea externar su preocupación en ese sentido y la externa en función de la situación de la Oficina de Publicaciones, porque si bien es cierto, desde el punto de vista del Tribunal o de los candidatos no hay problema, sí lo hay institucionalmente en dos medidas: una que se ha dicho que la Oficina de Publicaciones presenta serios problemas en la Institución, por lo que si el Ing. Pablo Lizano será candidato, no hay problema, pero entonces hay que buscar a alguien que realmente asuma la dirección de la Oficina de Publicaciones desde ya por problemas que tiene dicha Oficina, sino esta situación la siente como que intereses privan primero, los de la institución o los particulares. Reitera que el asunto no es el Ing. Pablo Lizano como persona, sino una persona que va a asumir una dirección de una oficina que es problemática, pero que durante un mes no estará totalmente en funciones. Porque si hubo quejas sobre el tiempo de campaña para miembros de otras áreas, ahora los candidatos administrativos están en sesiones prácticamente permanentes de mesas redondas.

Su inquietud con respecto, a la participación del Prof. Ramiro Porras es sobre todo porque el contexto varía, ahora es una elección directa, antes era para evaluar el paso por el Consejo Universitario del Representante Administrativo que debieron haberla hecho los docentes, ya que fueron los que votaron por el representante.

Por otra parte, también tiene sus dudas serias en función de que la Oficina de Publicaciones, por las razones que sean, no tenga en estos momentos la atención debida y eso le preocupa institucionalmente.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. señala que en relación a lo que representa ser miembro

del Consejo Universitario, considera que definitivamente se tienen muchos deseos de introducir una serie de cambios y al final, no es que no se pueda hacer. Se han hecho muchos, a lo largo del tiempo, no es ese el punto sino la forma cómo el órgano y sus miembros deben de presentarse en la comunidad universitaria y en ese sentido todos han tenido el cuidado de mantenerse lejos de aquellos elementos que están presentes en la vida universitaria y que de una u otra manera deben ser conocidos por nosotros, pero que deben ser respetados desde todo punto de vista y con las posiciones particulares que se puedan tomar por diferentes miembros de la comunidad universitaria y en este punto considera que tal como lo presenta la Dra. Gudián, se han mantenido alejados directamente de lo que es la discusión pública de asuntos electorales y esa discusión pública es muy importante, porque en esa discusión se dan las diferentes perspectivas. La Dra. Gudián ha sido clara cuando comentó la convocatoria hecha por el Prof. Ramiro Porras, y en ese sentido no sólo debe secundarla sino que cree que no se debería llegar a un voto de censura, pero si debería quedar claro que la participación de los miembros del Consejo Universitario en asuntos electorales, debe ser limitada. Espera que el representante del Sector Administrativo tenga la visión institucional que el otro tipo de votación pretendía que tuviera y no sólo una posición parcial de un sector de la Institución.

## ARTICULO 7

El Señor. Director se refiere a los siguientes asuntos:

### a) Formulación Plan-Presupuesto

Comenta el cronograma de actividades para la formulación del plan-presupuesto y destaca el no cumplimiento de algunas fechas.

Indica que el 23 de agosto de 1996 debía estar finalizado el Análisis de las solicitudes del Plan-Presupuesto de las Unidades Ejecutoras, ayer 2 de setiembre se inició con la Oficina de Planificación Universitaria y la información aun no era completa, sino muy parcial, lo cual atrasará más. Lo anterior lo menciona, porque en el cronograma para el 27 de setiembre la Rectoría tendría que enviar a la Contraloría General el Plan Presupuesto y

por lo tanto habría que ver que se puede hacer con esa fecha, las demás se podrían corregir internamente, sin embargo la fecha 27 de setiembre si es obligada.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que con respecto a lo mencionado por el Director, del consejo Universitario, están bajo un problema serio, porque independientemente que se cumpla internamente con las fechas, hay una definición externa que es la estimación de la inflación y ahí hay discusión que no se resolverá de mediados de setiembre, en que se tendrá de nuevo una reunión de la Comisión de Enlace, en que responderá frente al planteamiento de las Instituciones de Educación Superior, porque el planteamiento original del Ministro era un diez por ciento y el nuestro de nuevo es doce y medio y el Ministro prometió una respuesta para iniciar el trabajo en la próxima Comisión de Enlace. Por lo tanto, frente al particular se hizo la consulta, en conversaciones que tuvieron los rectores con el Contralor General de la República, quien manifestó que los plazos deberían ser revisados en función del momento en que el Gobierno diera esa definición. Sin embargo, en discusión con la Directora de la Oficina de Planificación, lo que se está haciendo en este momento, aunque implique un trabajo pesado es trabajar en la formalización de dos versiones del Presupuesto, diez y doce y medio por ciento, llevándolas paralelamente a ver qué implicaciones tiene, de modo que no se tenga que entrar en una discusión de qué es lo que se debe hacer, si es más o qué es lo que no se debe hacer, si es más o qué es lo que no se debe hacer, si es menos y que eso ya esté resuelto en el momento en que esa definición esté lista. Esa es la estrategia de trabajo que planteó a OPLAU para que la Institución se prepare a ese problema.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. indica que sin embargo en relación con lo anterior habría que esperar que el Ministerio de Hacienda vea que para el 27 de setiembre no será posible entregar el proyecto de presupuesto.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que sin embargo, lo anterior no implica que se vayan a atrasar con el cumplimiento del cronograma. Que no se tome como un pretexto o justificación de los retrasos, porque no debe ser.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. manifiesta que en ese sentido están claros, pero el proceso de la etapa que se inició que debería haber concluido el 23 de agosto, apenas se inicio ayer, por lo que es imposible terminar el 27 de setiembre.

#### b) Juramentación

El Señor Director deja constancia de que recibió el juramento de estilo a la Dra. Beatriz Rodríguez, Directora del Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales y al Dr. Antonio Marlasca, Subdirector del Instituto de Investigaciones Filosóficas, quien asumirá la dirección de ese Instituto en forma interina, dado que el Director estará disfrutando de licencia sabática.-

#### c) FACULTAD DE FARMACIA

Informa que en atención al acuerdo del Consejo Asesor de esa unidad académica, solicitando al Consejo Universitario pronunciarse en contra del Proyecto de Ley de "Creación de la Universidad del Pacífico", les comunicó lo que este Organó ha actuado sobre este asunto.-

Indica que la Decana de la Facultad de Farmacia, Dra. Lidiette Fonseca le informó lo siguiente: "En sesión del Consejo Asesor de Facultad se conoció el proyecto de Ley de la Creación de la Universidad del Pacífico y acordó solicitarle respetuosamente al Consejo Universitario, su pronunciamiento en contra de dicho proyecto, en virtud de lo que eso significa para la Universidad de Costa Rica y en particular para la Sede del Pacífico, en estos momentos en que la situación económica del país afecta profundamente el financiamiento de las universidades estatales." Explica que en ese sentido envió una carta con todo el accionar del Consejo, desde su pronunciamiento más las reuniones del Señor Rector y otros rectores con los diputados, principalmente con el Diputado Rolando Obando.

#### d) Graduaciones

El señor Director del Consejo Universitario, con el propósito de que los Miembros de este Organó participen, les informa de la distribución de fechas y horas en que se llevarán a cabo los Actos de Graduación 1-96, en la semana del 16 al 20 de setiembre, en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba, así como las de las Sedes Regionales.

e) Informe

Manifiesta que Alicia Gurdían F. Ph.D., presentó el informe sobre su participación en el Seminario, Espacio Público y Universidad, que se realizó en la Universidad Nacional Autónoma de México, del 14 al 21 de agosto pasado.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. explica que su visita a México fue fundamentalmente para asistir a dos actividades: el seminario dictado por el Dr. Benjamín Arditi de la Universidad de Essex, Inglaterra. El Dr. Arditi es profesor de la Maestría en Ideología y Análisis de Discurso, en el Departamento de Gobierno y miembro del Centre for Theoretical Studies in Humanities and the Social Sciences de la Universidad de Essex, Inglaterra.

Señala el material se lo entregó a la Dra. Sonia Aguilar, ya que el Dr. Arditi es profesor de la Maestría en Ideología y Análisis de Discurso y él enfocó más el Análisis del Discurso al discurso público en detrimento de una serie de valores que se han venido gestando en los países latinoamericanos. También tuvo una reunión de trabajo para el proyecto con funcionarios del CESU sobre el "Currículum siglo XXI". Manifiesta que en sentido trasladará a los compañeros del Plenario el documento para que lo analice. Explica que el CESU es un centro de estudios sobre la Universidad y tiene varias líneas de investigación. Por otra parte, respecto a la convocatoria del proyecto que está coordinando sobre Currículum Internacional, Curriculum del siglos XXI, la Universidad frente al cambio tecnológico, será del 2 al 16 de diciembre en la ciudad de México y la Universidad de Costa Rica estaría participando como convocante a dicha actividad.

Explica que de todo lo anterior, lo que le satisfizo fue darse cuenta que a pesar de los embates que ha tenido el proyecto de archivo universitario, se reunió con la directora del proyecto de archivo universitario de la Universidad Autónoma de México que está ubicado dentro del CESU, ya que también se le da la importancia que tiene, no sólo en salvaguardar el patrimonio histórico institucional, sino también para hacer investigación. El archivo universitario está por el momento ubicado en el Consejo Universitario y dice por "el momento", porque pareciera que no es la mejor ubicación que

tiene. En ese sentido trajo un acuerdo de ellos, que es semejante al de esta Universidad, y que dice: "Acuerdo para la protección, uso y conservación del patrimonio histórico documental de la UNAM"

Indica que el CESU donó varios libros sobre Educación Superior con la idea de fortalecer la Universidad en un programa de Investigación y de Educación Superior del IIMEC, pasándolo adscrito a la Vicerrectoría de Investigación con carácter interdisciplinario.

Explica que también visitó los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior) quienes a su vez donaron un material muy amplio sobre Evaluación Institucional. Señala que en este momento se está haciendo el levantado de la base de datos correspondiente.

Manifiesta que al viaje la acompañaron dos alumnas del programa del doctorado en Educación, quienes a su vez pudieron recolectar material, del cual también hay una copia en el Centro de Evaluación Académica. Asimismo al Señor Rector se le entregaron borradores de convenio y él en su oportunidad hará los trámites respectivos, porque el CESU está en la mejor disposición de entrar en colaboración la Universidad de Costa Rica.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. manifiesta que desea aprovechar el informe de la Dirección para que el Señor Director corrija un procedimiento que está incorrecto. Se recibió copia del Tribunal Universitario en el cual para la elección de Representante Administrativo, además de mencionar lo establecido por la Sala Constitucional, no obliga a los candidatos de ese sector poseer título o grado universitario, lo cual en su criterio está correcto, el Tribunal asume que por ser el órgano supremo en materia electoral, deroga lo establecido en el Estatuto Orgánico. El Tribunal no puede asumir esa responsabilidad, porque la derogación de los artículos del Estatuto es única y exclusiva potestad de la Asamblea Colegiada Representativa. Por lo tanto, es conveniente que el Consejo Universitario inicie el trámite de esa derogación de acuerdo al artículo 236 del Estatuto Orgánico. Por ejemplo, en 1993 la Sala Cuarta declaró inconstitucional el artículo 217 del Estatuto Orgánico, el cual establecía que los funcionarios universitarios podrían prestar sus servicios a la institución hasta los setenta años de edad. La Sala

Constitucional estableció que no puede haber límite de edad en cuanto a la prestación de servicios labores. Lo anterior hizo que dicho artículo fuera inconstitucional. El Concejo inició el proceso y el 29 de setiembre en acuerdo de la sesión 3979 y en segundo debate como se debe proceder, eleva a la Asamblea Colegiada Representativa la modificación al Estatuto que implica derogar el artículo 217. El artículo al cual hace referencia el Tribunal, es el 24, inciso b y requiere la reforma que ahora la Sala Cuarta obliga que se haga. Esa reforma debe ser iniciada por el Consejo Universitario y ratificada por la Asamblea Colegiada Representativa, que es dejar simplemente un miembro del sector administrativo electo por los administrativos y eliminar que deberá tener título o grado universitario. Señala que es conveniente que el Señor Director con en sus potestades inicie ese proceso y lo comunique al Tribunal Electoral Universitario.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc, señala que ya se ratificó el acta en donde estaba el Reglamento de Orden y Disciplina y se indicó que si existían correcciones se presentarían en la sesión. Revisará las presentadas por el Lic. Erik González: abogado asesor del Consejo Universitario, para estudiar su procedimiento y si es obligante su acatamiento.

LA DRA. SONIA AGUILAR indica que en relación con las actividades por celebrarse en la Federación de Colegios Profesionales con motivo de la celebración del 30 aniversario, el lunes 23 de setiembre a las 3 p.m. se iniciarán las celebraciones con una actividad en el Teatro Nacional con una conferencia del Dr. Oscar Arias. El miércoles 25 de setiembre se realizará el acto solemne en el Colegio de Médicos Cirujanos con la presencia del Señor Presidente de la República. El jueves 26 se dará una conferencia sobre las elecciones norteamericanas y su posible impacto en América Latina, la cual se efectuará a las 6:30 p.m. en la Asamblea Legislativa. El jueves 3 de octubre se llevará a cabo una mesa redonda sobre la colegiatura obligatoria y la elevación a carácter constitucional, lo anterior con la participación del Presidente de la Asamblea Legislativa y los Jefes de Fracción. Es un proyecto de Ley que presentó la Federación a la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, desea manifestarle al Señor Director que en diferentes momentos y por diferentes motivos no ha encontrado espacio en el parqueo.

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda buscar una manera lógica para ordenar el parqueo. Considera que por la misma presión de parqueo se ha sobrepasado la capacidad natural de ese parqueo y personalmente le disgusta la forma global como está dispuesto y en ese sentido se debe hacer algo para mejorar la circulación dentro de este y que a veces se torna imposible. Por otra parte, existe otro problema que son los visitantes y los campos correspondientes a ellos. Por lo tanto, se debe buscar una manera en que también los mismos funcionarios de la Institución, respeten los lugares para las visitas.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. recomienda darle alguna instrucción a los inspectores de Seguridad y Tránsito mientras se soluciona la situación.

#### ARTICULO 8

La Comisión de Política Académica presente las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores: Bernardo Villalobos Solano, Ana Leticia Rodríguez, Ronald García Soto, Alejandro Ramírez Sáenz, Gerardo Mora López, Bruno Lomonte Vigliotti.

ALICIA GURDIÁN Ph.D. explica que en el caso del Prof. Ronald García Soto se deberá levantar los requisitos por haber viajado con anterioridad. Señala que la Escuela de Economía, conjuntamente con los departamentos de Economía y Administración de Negocios de la Universidad de Florida State van a negociar un programa de cooperación entre ambas universidades que incluye la iniciación de un programa de Maestría en Economía con énfasis en Ecoturismo.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. manifiesta que lo que le Indicaron en ese sentido es que la Universidad de Talahassee y la Facultad de Ciencias Económicas ya tienen convenios de participación. Le parece que la idea es ampliar las líneas del convenio. Sin embargo, se informara al respecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que hay un acuerdo de fortalecimiento entre las dos universidades para el Programa de Maestría, lo que se está discutiendo son las posibles opciones nuevas que se están discutiendo para desarrollarlas.

Indica que desde hace algún tiempo está pasando con mucho cuidado cada una de las justificaciones que se hacen de estas solicitudes. En el presente caso, si trasciende un poca porque parece que hay una serie de compromisos previos al desarrollo de las actividades, que no pudo entrar a evaluar en cuanto a su conveniencia en el amplia contexto institucional.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación secreta el levantamiento de requisitos del Prof. Ronald García Soto, por haber viajado este año.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación todas las solicitudes de viáticos presentadas.

VOTAN A FAVOR: Dra. Alicia Gudián, Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Dra. Susana Trejos, Máster Griselda Ugalde, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica	Categoría	País de destino	Fechas	Propósito de Viaje	Aporte de la Universidad	Total
Villalobos Solano Bernardo	Salud Pública	Adjunto	Argentina	2 al 7 set	Asistirá a la Cumbre Mundial de Decanos y Expertos en Salud y Educación Médica.	\$500	¢438.468,25
Rodríguez Ana Leticia	Enfermería	Asociada	Estados Unidos	9 al 13 set.	Asistirá al taller de "Entrenamiento intensivo en Terapia Breve", que ofrece el Research Institute de Palo Alto, California"	\$500	¢443.239,15
García Soto Ronald	Economía	Asociado	Estados Unidos	8 al 15 set.	Visitará Florida State University en Tallahassee y la Universidad de Tampa, con el propósito de negociar y definir los programas de cooperación previo a la firma del convenio con ambas instituciones	\$500	¢455.602,33
Sáenz Ramírez Alejandro	Física CICIMA	Catedrático	México	11 al 28 set.	Invitado a participar de investigación en el Instituto de Física de la UNAM, en el marco del proyecto "Análisis estructural".	\$500	¢396.030,00
Mora López Gerardo	Farmacología	Asociado	Italia	18 al 22 set.	Invitado a participar en el V Congreso Italo-Latinoamericano de Etnomedicina "Agostino Codazzi"	\$500	¢546.745,00
Lomonte Vigliotti Bruno	Microbiología	Catedrático	Brasil	6 al 11 octubre	Invitado a participar en el IV Simposio de la Sociedad Brasileña de Toxinología	\$500	¢389.620,00

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 9**

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. somete a votación una ampliación de agenda para conocer el dictamen de la Comisión de Política Académica sobre dos proyectos de ley denominados: "Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política y "Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional".

A FAVOR: Dra. Alicia Gurdían, Dra. Sonia Aguilar, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Dra. Susana Trejos, Máster Griselda Ugalde. Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta de su Director, amplía la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Política Académica sobre dos proyectos de Ley denominados: "Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política" y "Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento

Continuo del Sistema Educativo Nacional". (Véase artículo 11 de la presente acta).

**ARTICULO 10.**

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No.CU-CEOAJ-DIC-40-96, relativo al recurso de apelación presentado por el señor Lesmes Ballesteros Calderón. El dictamen se incluye como documento No.1 de la presente acta.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. presenta el dictamen.

EL ING. WALTER CANESSA indica que en análisis no se indica quienes conformaron la Comisión de Especialistas. Recomienda incluir ese dato, ya que en los últimos dictámenes ha sido costumbre indicarlo.

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. apoya la recomendación del Ing. Walter Canessa.

Somete a votación el dictamen con la recomendación propuesta.

A FAVOR: Dra. Alicia Gurdían, Sr. Leonardo Merino, Alfonso Salazar M.Sc., Dra. Susana Trejos, Máster Griselda Ugalde, Ing.

Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya, Jorge Fonseca M.Sc.

Total: Ocho votas.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones la Dra. Sonia Aguilar.\*\*\*

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle una enmienda al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1.- La Universidad de Costa Rica, en abril de 1982, le reconoció al señor Lesmes Ballester Calderón su título de Ingeniero, Especialidad en Ingeniería Geológica y Geofísica, como equivalente al grado académico de Licenciado en Geología.

2.- En 1994, al contar la Universidad de Costa Rica con posgrado de Maestría en Geofísica, el señor Ballester, solicita revisión de sus documentos académicos en lo que corresponde al área de Geofísica.

3.- En nota SEP-2922-994, del 26 de agosto de el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado expresa que "los estudios realizados por el señor Ballester no corresponden a posgrado".

4.- La Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias, coincide con el criterio emitido por el Sistema de Estudios de Posgrado, en el sentido de que los estudios realizados por el señor Ballester Calderón no corresponden a un posgrado de nivel de Maestría.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación presentado por el señor Lesmes Ballester Calderón.

#### ARTICULO 11

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. PM-DIC-08-96, relativo a dos proyectos de ley denominados: "Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política" y "Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional". El dictamen se incluye como documento 2 de la presente acta.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. presenta el dictamen.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que tiene una duda con respecto al acuerdo 1.2 en el sentido de que si las personas que conforman la comisión son sólo hombres o también mujeres.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. explica que no se refiere a la Comisión, sino al Plenario. Por lo tanto, que diga: "...la urgencia de que el Plenario de la Asamblea Legislativa..."

GRISELDA UGALDE, M.Sc. manifiesta que por otra parte, otra de sus dudas con respecto al acuerdo 2 es sobre la urgencia de que los Miembros del Plenario de la Asamblea lean atentamente los proyectos en mención y que realicen una lectura crítica de la coyuntura nacional e internacional. Esto implica que ellos analicen como ese proceso está afectando la educación a nivel internacional y nacional y cómo si se tomara. Podría también marcar un cambio en el desarrollo de la educación costarricense.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. responde que la duda en ese sentido sería más bien a la inversa: ¿cómo es que la coyuntura internacional está determinando cambios a nivel nacional; que van a incidir en el futuro de nuestro país?. Indica que ese es el espíritu con que se incluyó. Con el espíritu que aparece en el proyecto de Ley del Ministerio de Educación, es que se realice una lectura crítica de la coyuntura nacional, internacional, pero de aquí para afuera porque entonces la Universidad se tendría que incluir acriticamente en el proceso de globalización.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que en el acuerdo 1.3 no se dispensa ningún proyecto de la reforma al artículo, por lo tanto pregunta si valdría la pena agregarlo o ya está contenido y naba más es una sugerencia hasta tanto no se tengan los resultados de la consulta nacional.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. indica que la consulta es parte del proceso.

\*\*\*A las once horas con cincuenta y cinco minutos se retira el Sr. Leonardo Merino.\*\*\*

JORGE FONSECA ZAMORA, M.Sc. señala que se debe explicitar y ver cómo se

indica, porque uno de los trámites es la consulta.

Indica que su duda es porque con el caso de las pensiones hubo un voto de la Sala Cuarta en el sentido de que cuando era de interés, no era necesario consultar a la Universidad y por eso no hicieron la consulta sobre el particular.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. considera que la consulta está en la misma constitución y además de eso, porque si es de interés nacional, no se puede obviar que la Universidad es parte del sistema o no se pueden obviar los elementos del sistema.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. recomienda que en el acuerdo 3 se agregue a la frase donde dice: "...no se dispensa ningún tipo de trámite al proyecto de reforma..." lo siguiente: "en respeto al artículo 88 de la Constitución Política". Lo anterior está en el considerando 2 donde se describe el artículo 88 o sea, se obliga la consulta a las universidades. En cuanto al acuerdo 1 lo eliminaría, que diga que es la opinión de los compañeros de la Comisión y se solicitaría al señor Rector para que con base en este acuerdo se active, a lo interno de la Institución, el proceso de estudio.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que con respecto a la audiencia de la Universidad no la justificaría en función del artículo 88, sino que pondría un punto específico que indique: "que se reciba la opinión de la Universidad de Costa Rica respecto a esto". Dejaría la justificación relativa al artículo 88 y demás en los considerandos. Le preocupa que en el acuerdo se ponga una justificación específica de por que deben oírnos ya que se tiene fuerza moral en este problema y así deben plantearlo. Más que una consulta obligada dada por el artículo 88 es una consulta obligada porque hay una autoridad moral en la Universidad de Costa Rica de emitir su opinión al respecto. Le gustaría que se buscara una fórmula que plantee eso claramente: que la Universidad de Costa Rica solicita que se le oiga sin meterlo en una dispensa o justificación relativa al artículo 88.

En cuanto a detalles de forma, hace notar que en el considerando 6 debe ponerse la referencia. El considerando 1.1 dice: "...la necesidad de establecer..", sugiere que diga: "La necesidad de realizar un análisis exhaustivo sobre los proyectos de ley..". El

acuerdo 2 hay una repetición de las palabras "lea" y "lectura" por lo que propone que alguna de las dos sea cambiada por "análisis".

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que le preocupa el considerando 4.

ALICIA GURDIAN Ph.D. sugiere eliminarlo.

EL DR. GABRIEL MAYACA señala que si es posible se declare este acuerdo firme para llevarlo hoy en la tarde al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que el acuerdo 1.2 con las correcciones dice: "... antes de proceder a recibir con su voto no sólo un nuevo destino del sistema integral de la educación costarricense...", sugiere agregar: "lo que lleva necesariamente a un nuevo destino para nuestra sociedad y nuestra nación". Pregunta si habían cambiado el último acuerdo que dice: "Instar al Rector a que divulgue estos acuerdos".

ALICIA GURDIAN Ph.D. indica que hay que buscar una fórmula interna para la propuesta de alcance. Instan a la Asamblea Legislativa pero quien lo comunica es el Rector entonces tienen que: "Solicitar al señor Rector que comunique este acuerdo a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno y en diferentes medios de comunicación colectiva en forma inmediata".

JORGE FONSECA, M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones sugeridas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían, Ph.D.; Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Griselda Ugalde, M.Sc., Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Sr. Leonardo Merino no se encontraba en el momento de la votación.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdían, Ph.D.; Dra. Sonia Aguilar, Alfonso Salazar, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Griselda Ugalde, M.Sc.,

Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Sr. Leonardo Merino no se encontraba en el momento de la votación.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El 29 de agosto el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa dos proyectos de ley denominados: "Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política", y "Proyecto de Ley de fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional".

2. -De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, la Asamblea Legislativa "previo a la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas".

3.- El artículo 77 de la Constitución Política dice que "La Educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria".

4.- El "Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional", claramente señala que la educación es un derecho humano fundamental y que las formas para acometer el reto de transformar la educación costarricense han de ser necesariamente producto de una autentica concertación nacional".

5.- El Consejo Universitario en la sesión 4200, artículo 9 del 3 de julio de 1996, entre los considerandos referentes al acuerdo sobre el documento denominado "El Reto del Tercer Milenio: Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el 2005 (EDU-2005)" indica que:

- *"La educación, como proceso social, es continuo y acumulativo, y en este sentido es ineludible la articulación entre todos sus niveles. la Universidad concebida desde su fundación como estadio superior del sistema integrado de educación costarricense, esta*

*llamada a estudiar y a pronunciarse sobre todos los proyectos e iniciativas que conciernen al sistema del que es parte":*

- Del Estatuto Orgánico se desprende que la educación es condición coadyuvante al desarrollo, es decir, que responde a la necesidad de transformar nuestra sociedad para alcanzar el bien común, transformación que transita por la justicia social, la libertad plena, la total independencia de nuestro pueblo y a la que podemos contribuir, como universitarios, avanzando el pensamiento científico, las artes, las humanidades y la técnica, con base en el conocimiento de la realidad costarricense. Y es justamente este conocimiento de la realidad el que permitirá encauzar los esfuerzos de todos los costarricenses a formar un régimen social justo, que elimine las causas de la ignorancia y la miseria y evite la indebida explotación de los recursos del país.

- *El ideal de la educación es responder a un sistema más justo, solidario, participativo y propiciador del desarrollo, lo cual evidencia un componente ético a través del cual se promueve un esquema de valores que privilegia la igualdad, la independencia, y la justicia social. Solo así se podrá luchar por alcanzar una sociedad justa y más humana que enfrente los problemas de pobreza masiva, de dependencia extrema y de la exclusión por razones de economía, poder cultura y género."*

ACUERDA:

1.-Instar a la Asamblea Legislativa para que acoja los siguientes planteamientos:

1.1.-La necesidad de realizar un análisis exhaustivo sobre los proyectos de Ley: "Reforma del artículo 78 de la Constitución Política", y "Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional", con todas las partes involucradas al tenor del artículo 88 de la Constitución Política.

1.2 La urgencia de que el Plenario de la Asamblea Legislativa estudie atentamente los proyectos a la luz de una lectura crítica de la coyuntura nacional e internacional, antes de proceder a definir con su voto un nuevo destino del Sistema Integral de la Educación Costarricense, lo que lleva necesariamente a un nuevo destino para nuestra sociedad y nuestra nación.

1.3.- No se dé dispensa de ningún tipo de trámite al Proyecto de Reforma del artículo 78

de la Constitución Política”, ni al “Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramientos Continuo del Sistema Educativo Nacional”.

2.- Solicitar al señor Rector:

2.1.- Que comunique este acuerdo a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno.

2.2.- Divulgue estos acuerdos en forma Inmediata en los diferentes medios de comunicación masiva.

ACUERDO FIRME.

Jorge Fonseca, M.Sc.  
Director  
Consejo Universitario

## ANEXO 1

(viene de artículo 10, página 25)

28 de agosto de 1996  
CU-CEOAJ-DIC-40-96

Dictamen de la COMISION DE ESTATUTO ORGANICO Y ASUNTOS JURIDICOS en torno a Recurso de Apelación presentado por el señor Lesmes Ballesterero Calderón

### ANTECEDENTES

- En 1981, el señor Lesmes Ballesterero Calderón, obtuvo el título de "Maestría Científica en Ingeniería Geológica y Geofísica", obtenido en la Universidad de Bucarest, Rumania.

- La Universidad de Costa Rica, en abril de 1982, le reconoce su título de Ingeniero, Especialidad en Ingeniería Geológica y Geofísica, como equivalente al grado académico de Licenciado en Geología.

- A partir del año 1994, la Escuela de Geología cuenta con un posgrado de Maestría en Geofísica, por lo que el señor Ballesterero, solicita la revisión de sus documentos académicos en lo corresponde al área de Geofísica.

- En nota SEP-2922-94, del 26 de agosto de 1994, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado expresa que "los estudios realizados por el señor Ballesterero no corresponden a posgrado". Resolución que fue comunicada al señor Ballesterero Calderón en nota OR-R-7004-94, del 6 de setiembre de 1994.

- En consecuencia de la resolución emitida por el SEP, el señor Ballesterero Calderón presenta un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y aclara que su solicitud consiste "en que se reconozca la Maestría en Geofísica y no en Geología como dice la respuesta del Consejo del SEP. Desea que "se estudie la posibilidad de incorporar las 14 materias de Geofísica no reconocidas aún, para la equiparación de su título con el grado de Maestría en Geofísica".

- El recurso de revocatoria se remite al Sistema de Estudios de Posgrado, el cual después revisar nuevamente el programa realizado por el Sr. Ballesterero y tomando en consideración que no consta título de grado previo, acordó: Rechazar la solicitud presentada y mantener el acuerdo tomado en

Sesión No.320, de que los estudios realizados no corresponden a posgrado

- Mediante OR-R-9636-94, el Recurso de Apelación se traslada al Consejo Universitario para su estudio.

- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU.P.981.11.94, lo remite a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para su resolución.

### ANALISIS

Con el fin de tener mayores elementos para el análisis de este asunto, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias la conformación de una Comisión de Especialistas para que se pronunciaran al respecto.

El dictamen emitido por dicha Comisión, en síntesis, expresa:

"...los estudios realizados por el señor Ballesterero Calderón en la Facultad de Geología y Geografía de la Universidad de Bucarest, son similares a los de la Licenciatura en Geología de la Universidad de Costa Rica tanto en duración de la carrera, como era el número de cursos, elaboración de Tesis de Graduación y entrega de un título académico".

"...No se cuenta con criterio de carácter académico, que permita establecer que los estudios realizados por el señor Ballesterero Calderón son conducentes a un título de Maestría en Geología, o algún otro posgrado".

"...la Escuela de Geología en su oportunidad dictaminó un reconocimiento de un título. Esto no implica una equiparación de los contenidos programáticos y de los cursos de la carrera realizada por el señor Ballesterero Calderón en la sección de Ingeniería Geológica y Geofísica de la Universidad de Bucarest con el de la Licenciatura en Geología de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, una comparación de ambos programas muestra claramente que la Licenciatura de Geología de la Universidad de Costa Rica tienen un mayor contenido programático y cursos en Geología, mientras que el programa cubierto por el señor Ballesterero tiene menos cursos en Geología que el programa de la Universidad de Costa Rica, pero en cambio tiene mayor número de cursos en el campo de Geofísica".

Recomienda:

Mantener el dictamen emitido por el Sistema de Estudios de posgrado según oficios SEP-2922-94 y SEP-3621-94, según los cuales los estudios del señor Ballester Calderón no corresponden a un posgrado de nivel de Maestría en Geología, toda vez que este requiere la obtención previa de un grado universitario".

Como se especifica en los antecedentes, este caso fue resuelto por la Universidad de Costa Rica en el año 1982, cuando procedió al reconocimiento del título presentado por el señor Lesmes Ballester, por lo tanto, el recurso de revisión presentado ante el SEP, el 26 de agosto de 1994, debió rechazarse por improcedente.

Por otra parte, esta Comisión comparte la resolución emitida por el SEP y el criterio de la Comisión de Especialistas, en cuanto a que los estudios del señor Ballester no corresponden a posgrado; en consecuencia, no se le puede hacer una equiparación al grado de maestría.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario el siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica, en abril de 1982, le reconoció al señor Lesmes Ballester Calderón su título de Ingeniero, Especialidad en Ingeniería Geológica y Geofísica, como equivalente al grado académico de Licenciado en Geología.
2. En 1994, al contar la Universidad de Costa Rica con el posgrado de Maestría en Geofísica, el señor Ballester, solicita la revisión de sus documentos académicos en lo que corresponde al área de Geofísica.
3. En nota SEP-2922-94, del 26 de agosto de 1994, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado expresa que "los estudios realizados por el señor Ballester no corresponden a posgrado".
4. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias, coincide con el criterio emitido por el Sistema de Estudios de Posgrado, en el sentido de que los estudios realizados por señor Ballester Calderón no corresponden a un posgrado de nivel de Maestría.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación presentando por el señor Lesmes Ballester Calderón.

Atentamente:

Ing. Walter Canessa M., Sr. Ramiro Porras Q., Sr. Leonardo Muñoz, Alfonso Salazar M., M.Sc. Coordinador.

#### ANEXO 2

(Viene de artículo 11, página 26)

#### CONSIDERANDO QUE:

1.- El 29 de agosto el Poder Ejecutivo presento a la Asamblea Legislativa dos proyectos de ley denominados: "Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política, y Proyecto de Ley de fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional."

2- De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, la Asamblea Legislativa "previo a la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas".

3- El artículo 77 de la Constitución Política dice que "*La Educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria*".

4.- El financiamiento de la Educación Superior Pública debe seguir rigiéndose por el artículo 85 de la Constitución Política y no por la potencial restricción que subyace en la reforma al artículo 78.

5.- El "Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional". Claramente señala que la educación es un derecho humano fundamental y que las formas para acometer el reto de transformar la educación costarricense han de ser necesariamente producto de una auténtica concertación nacional".

6.- El Consejo Universitario en la sesión 4200, artículo 9 del 3 de julio de 1996, entre los considerandos indica que:

*“La educación, como proceso social, es continuo y acumulativo, y en este sentido es ineludible la articulación entre todos sus niveles. La Universidad, concebida desde su fundación como estadio superior del sistema integrado de educación costarricense, está llamada a estudiar y a pronunciarse sobre todos los proyectos e iniciativas que conciernen al sistema del que parte”*

*Del Estatuto Orgánico se desprende que la educación es condición coadyuvante al desarrollo, es decir, que responde a la necesidad de transformar nuestra sociedad para alcanzar el bien común, transformación que transita por la justicia social, la libertad plena, la total independencia de nuestro pueblo y a la que podemos contribuir, como universitarios, avanzado el pensamiento científico, las artes, las humanidades y la técnica, con base en el conocimiento de la realidad costarricense. Y es justamente este conocimiento de la realidad el que permitirá encauzar los esfuerzos de todos los costarricenses a formar un régimen social justo, que elimine las causas de la ignorancia y la miseria y evite la indebida explotación de los recursos del país.*

*El ideal de la educación es responder a un sistema más justo, solidario, participativo y propiciador del desarrollo, lo cual evidencia un componente ético a través del cual se promueve un esquema de valores que privilegia la igualdad la independencia, y la justicia social. Sólo así se podrá luchar por alcanzar una sociedad justa y más humana que enfrente los problemas de pobreza masiva, de dependencia extrema y de la exclusión por razones de economía, poder, cultura y género.”*

ACUERDA

1.- Instar al señor Rector de la Universidad de Costa Rica que plantee a la Asamblea Legislativa: exhaustivo sobre los proyectos de Ley: “Reforma del artículo 78 de la Constitución de la Constitución Política”, y “Proyecto de Ley de Fundamental y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo nacional”, con todas las partes involucradas al tenor del artículo 88 de Constitución Política.

1.2.- La urgencia de que los señores miembros de la Asamblea Legislativa lean atentamente los proyectos en mención y realicen una lectura crítica e inteligente de la coyuntura nacional e internacional, antes de proceder a definir con su voto no solo un nuevo destino del Sistema Integral de la Educación Costarricense, sino también un nuevo destino para nuestra sociedad y nuestra nación.

1.3.- No se dé dispensa de ningún tipo de trámite al “Proyecto de reforma del artículo 78 de la Constitución Política”, ni al “Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional”.

2.- Instar al señor Rector que divulgue estos acuerdos en los diferentes medios de comunicación masiva.

Atentamente,

Alicia Gurdián F., Ph.D., Coordinadora,  
Jorge Fonseca Z., M.Sc., Dra. Sonia Aguilar,  
Walter Canessa M.Sc., Sr. Leonardo Merino T.